SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

 $ACUERDO \ por \ el \ que \ se \ emiten \ las \ reglas, \ requisitos \ y \ los \ modelos \ de \ contratos \ para \ formalizar \ el \ otorgamiento \ de \ donativos.$

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Secretaría de la Función Pública.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, y SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 183 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 40. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen los requisitos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el otorgamiento de donativos;

Que el artículo 183 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán formalizar el instrumento jurídico que corresponda para el otorgamiento de donativos, con base en el modelo, reglas y requisitos que emitan las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que el artículo 185 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la Secretaría de la Función Pública llevará y actualizará el registro único de los beneficiarios de donativos de la Federación, en el que se identificará a los beneficiarios no elegibles de donativos posteriores, conforme a la información que le proporcionen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y

Que con el objeto de contribuir a la certeza, legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, para el otorgamiento de donativos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS, REQUISITOS Y LOS MODELOS DE CONTRATOS PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las reglas y requisitos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para formalizar el otorgamiento de donativos en dinero con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, así como dar a conocer el modelo de contrato aplicable en cada caso, según el beneficiario de que se trate.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo y el modelo de contrato correspondiente a los distintos beneficiarios de donativos que se anexan al mismo, son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

TERCERO.- Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- Acuerdo: el Acuerdo por el que se emiten las reglas, requisitos y los modelos de contratos para formalizar el otorgamiento de donativos;
- b) Contrato: el acuerdo de voluntades celebrado entre la donante y el donatario, con el propósito de que la primera otorgue recursos públicos por concepto de donativos, en el que se harán constar los derechos y obligaciones de cada una de las partes;

- c) Dependencias: las que se señalan en el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- d) Donante: la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que otorga recursos públicos por concepto de donativos, conforme a los artículos 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- e) Donatarios: de acuerdo con los artículos 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los beneficiarios siguientes:
 - i) Asociaciones no lucrativas;
 - ii) Fideicomisos constituidos por las entidades federativas o particulares;
 - iii) Entidades federativas;
 - **iv)** Organismos e instituciones internacionales, en el marco de los tratados o acuerdos internacionales que suscriba el Gobierno Federal;
- f) Donativos: los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, o autorizados en el presupuesto de las entidades no apoyadas, cuya identificación presupuestaria sólo podrá corresponder con las partidas de gasto respectivas del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, destinados para ser donados a los beneficiarios a que se refiere el inciso "e" de este numeral;
- g) Entidades: las que se señalan en el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- h) Entidades no apoyadas: las que se señalan en el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- i) Función Pública: la Secretaría de la Función Pública;
- j) Ley: la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- k) Registro: el Registro Unico de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación a cargo de la Función Pública, en términos de lo establecido por el artículo 185 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- I) Reglamento: el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y
- m) Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **CUARTO.-** Corresponderá a la Oficialía Mayor de cada dependencia o su equivalente en las entidades, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente, verificar que el otorgamiento de los donativos cumpla con lo dispuesto en el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- **QUINTO.-** Las dependencias y entidades invariablemente deberán estipular en los contratos que suscriban, que los donativos que otorguen serán fiscalizables en términos de las disposiciones aplicables.
- **SEXTO.-** Previo a la celebración del contrato respectivo, la donante deberá verificar la suficiencia presupuestaria. Asimismo, cuando los solicitantes sean asociaciones no lucrativas, fideicomisos constituidos por particulares, organismos o instituciones internacionales, deberá verificar su elegibilidad en el Registro.
- **SEPTIMO.-** Las dependencias y entidades solicitarán a las asociaciones no lucrativas y a las instituciones fiduciarias de los fideicomisos constituidos por particulares, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Están al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación, salvo que acrediten ubicarse en alguno de los casos que permitan expresamente las leyes;
- No están integradas en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal, y
- d) No están vinculadas a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, salvo que acredite ubicarse en alguno de los casos que permitan expresamente las leyes.

Adicionalmente, en el caso de las asociaciones no lucrativas, el escrito deberá contener la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no están sujetas a proceso legal alguno derivado de irregularidades en su funcionamiento.

Salvo lo dispuesto en los tratados o acuerdos internacionales celebrados por el Gobierno Federal, les resultarán aplicables a los organismos e instituciones internacionales, los incisos "c" y "d", así como lo dispuesto en el párrafo anterior.

El escrito a que se refiere este numeral será sin perjuicio de que la dependencia y entidad solicite documentación adicional para verificar la información correspondiente.

OCTAVO.- Las asociaciones no lucrativas y las instituciones fiduciarias de los fideicomisos constituidos por particulares demostrarán, ante la dependencia o entidad de que se trate, que están al corriente de sus respectivas obligaciones fiscales, con la opinión que emita en ese sentido la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria. Dicha opinión sólo se requerirá cuando la dependencia o entidad comunique a la asociación o institución fiduciaria sobre su posible elegibilidad para recibir un donativo.

Invariablemente, la formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la emisión de la opinión del Servicio de Administración Tributaria.

NOVENO.- Una vez que la donante determine que resulta procedente otorgar un donativo con base en las disposiciones aplicables, previamente a la entrega de los recursos, deberá celebrar el contrato respectivo con el donatario conforme a los modelos que se anexan al presente Acuerdo según el donatario de que se trate, salvo en el caso de que el otorgamiento de donativos a organismos e instituciones internacionales, en el marco de los tratados o acuerdos internacionales que suscriba el Gobierno Federal, deba sujetarse a un instrumento distinto.

En este último supuesto se deberá incluir el compromiso del donatario de aplicar correctamente el donativo y cumplir los objetivos a realizar con el mismo, así como a proporcionar la información que requieran la Secretaría y la Función Pública para efectos de control, vigilancia y fiscalización, conforme a lo dispuesto en el numeral quinto del presente Acuerdo.

DECIMO.- En todos los casos la donante establecerá en el contrato los plazos que deberá observar el donatario para la aplicación de los recursos, así como para el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo. Los donativos no aplicados en los plazos establecidos y, en su caso, los rendimientos generados, deberán devolverse a la donante, para efecto de su concentración en la Tesorería de la Federación o, cuando se trate de las entidades, en sus propias tesorerías.

DECIMO PRIMERO.- Por lo que se refiere a las asociaciones no lucrativas o los fideicomisos constituidos por particulares, el proyecto que presenten para justificar y fundamentar, según sea el caso, la utilidad social de las actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, a financiar con el donativo, formará parte del contrato que se celebre y servirá de base para estipular en el mismo los objetivos o fines que deberán alcanzarse, así como los plazos para su cumplimiento y para la aplicación de los recursos, en términos del numeral anterior.

DECIMO SEGUNDO.- El contrato establecerá, invariablemente, el compromiso del donatario para abrir y mantener una cuenta o subcuenta bancaria específica, según corresponda, en la que se identifiquen

y manejen los recursos provenientes de los donativos otorgados.

DECIMO TERCERO.- En caso de que el donatario pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo constituido por él, deberá obtener la autorización previa de la donante, supuesto en el cual deberá incluirse en el contrato una cláusula en la que el donatario se obligue a instruir a la institución fiduciaria, mandante o análogo a éstos, para que proporcione a las instancias fiscalizadoras federales la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, así como las facilidades para realizar las auditorías y visitas de inspección respecto del ejercicio de dichos recursos.

Cuando la afectación del donativo pretenda realizarse a un fideicomiso, mandato o contrato análogo no constituido por el donatario, éste deberá obtener la autorización previa de la donante y establecer en el contrato su compromiso de responsabilizarse directamente de la comprobación de los recursos públicos aportados.

En ningún caso el donatario quedará exento del cumplimiento de los objetivos específicos para los cuales le haya sido otorgado el donativo.

DECIMO CUARTO.- Para efecto de lo establecido en los artículos 89 de la Ley, y 66, fracción III y último párrafo, del Reglamento, la donante justificará y comprobará las erogaciones vía donativos con el contrato que se formalice y el recibo correspondiente de los recursos.

DECIMO QUINTO.- Las dependencias y entidades registrarán las erogaciones por concepto de donativos de acuerdo con las partidas correspondientes del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

DECIMO SEXTO.- Respecto de los donativos otorgados a los fideicomisos constituidos por las entidades federativas o por particulares, la donante deberá registrar en el sistema de control y transparencia de fideicomisos que coordina la Secretaría, las subcuentas bancarias específicas en las que se identifiquen los recursos públicos federales.

DECIMO SEPTIMO.- Las dependencias y entidades proporcionarán a la Función Pública, en la forma y términos que la misma determine, la información relacionada con las instituciones beneficiarias de donativos para efectos de su inscripción en el Registro, así como de aquellas asociaciones no lucrativas, fideicomisos constituidos por particulares, organismos o instituciones internacionales, que deban identificarse en el Registro como no elegibles de donativos posteriores.

En casos justificados las dependencias y entidades podrán, bajo su responsabilidad, solicitar la modificación en el Registro respecto a la elegibilidad de las asociaciones no lucrativas, fideicomisos constituidos por particulares, organismos o instituciones internacionales.

DECIMO OCTAVO.- Corresponderá a la Secretaría, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, así como a la Función Pública, por conducto de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de las disposiciones aplicables, interpretar para efectos administrativos el presente Acuerdo, así como resolver los casos no previstos en el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Hasta en tanto la Función Pública emita las disposiciones generales a que se refiere el artículo 185 del Reglamento, las dependencias y entidades le proporcionarán la información a que se refiere el artículo décimo séptimo del Acuerdo, mediante escrito dirigido a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de junio de dos mil ocho.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

ANEXO 1

MODELO DE CONTRATO PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS (ASOCIACIONES NO LUCRATIVAS)

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA [DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [indicar el servidor público facultado para suscribir el instrumento y su cargo], Y POR LA OTRA [indicar a la asociación no lucrativa], EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR [indicar el nombre y cargo de la persona facultada para suscribir el instrumento], CON LA PARTICIPACION DE [indicar el nombre y, en su caso, cargo de la persona que habrá de fungir como responsable interno solidario del donatario], AL TENOR DE LAS [CONSIDERACIONES,] DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

[CONSIDERACIONES

Exp	oner, en su caso, las razones o actos previos que se estime conveniente destacar en el contrato].
	DECLARACIONES
I.	De LA DONANTE, que:
•	Para el caso de una Dependencia:
a)	Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentran;
b)	De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia de presente instrumento;
c)	Mediante oficio número, de fecha de de 20, el Titular de [la dependencia] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, er términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
d)	El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud de mismo;
e)	Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos del Reglamento Interior de, y
f)	Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en
[Se	podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]
•	Para el caso de una Entidad Paraestatal:
a)	Es un(a) [especificar la naturaleza de la entidad paraestatal] de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado(a) por [indicar la ley of decreto de creación para los organismos descentralizados o, en su caso, fideicomisos públicos] publicado en el Diario Oficial de la Federación el día, [o en su caso, hacer referencia a la escritura constitutiva de la empresa de participación estatal mayoritaria o sociedad, o asociación asimilada a ésta, o bien al contrato constitutivo del fideicomiso de que se trate] cuyo objeto es;
b)	De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y

aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo a que se refiere el presente instrumento; [aplicable sólo para el caso de entidades apoyadas presupuestariamente; en el caso de las no apoyadas, deberán señalar que cuentan con recursos

para dicho fin en sus respectivos presupuestos autorizados]

c)	Mediante oficio número, de fecha de de 20, el Titular de [la entidad] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
d)	Asimismo, en la sesión celebrada el día, su órgano de gobierno aprobó el otorgamiento del donativo objeto del presente, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
e)	El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
f)	Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de [señalar las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable o, en su caso, de los estatutos, contrato de fideicomiso u otro instrumento, según corresponda], y
g)	Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en
[Se p	odrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]
II.	De EL DONATARIO, que:
a)	Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes [indicar si son mexicanas o el país en el que se constituyó, en este último caso, deberán agregarse los datos de la apostilla correspondiente], según consta en el [relacionar número de testimonio] de la escritura pública número, de fecha de de, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario Público número, del (entidad federativa), [en su caso, incluir los datos de inscripción en el Registro Público respectivo];
b)	Para dar cumplimiento al artículo 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento; [el escrito a que se refiere el numeral séptimo del Acuerdo, deberá anexarse al contrato.]
c)	Presentó a LA DONANTE la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales; [la opinión a que se refiere el numeral octavo del Acuerdo, deberá anexarse al contrato]
d)	Presentó a LA DONANTE el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades [indicar las actividades: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia] a financiar con el monto del donativo, el cual se anexa al presente contrato como parte del mismo;
e)	Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran [enumerar aquellas que tengan relación con el objeto para el que se otorga el donativo];
f)	Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de, [en su caso, conforme a la escritura pública correspondiente];
g)	Designa al señor(a) [indicar el nombre y, en su caso, cargo de la persona] que fungirá como responsable interno solidario del donatario respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y
h)	Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en

- a) [Indicar y acreditar con los documentos correspondientes, los datos generales, tales como nombre, nacionalidad, actividad, R.F.C., en su caso el cargo que ocupa en la asociación de que se trate, entre otros];
- b) Acepta la designación que le hace EL DONATARIO para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y
- c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

De acuerdo con las [consideraciones y] las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, LA DONANTE.

EL DONATARIO y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. LA DONANTE otorga a EL DONATARIO y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de \$ (Pesos, 00/100 Moneda Nacional), a efecto de que el mismo sea destinado a (precisar el o los objetivos específicos).
EL DONATARIO cuenta con un plazo de para la aplicación de los recursos y con un plazo de para el cumplimiento de (los) objetivo(s) a que se refiere el párrafo anterior.
SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a LA DONANTE para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados de resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.
EL DONATARIO informará en un plazo de [indicar un término para rendición de información en forma periódica sin que exceda de tres meses] a LA DONANTE el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

- La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
- 2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
- 3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran LA DONANTE y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, EL DONATARIO facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Organo Interno de Control de LA DONANTE, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA. El responsable interno solidario de EL DONATARIO está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA. En el supuesto de que EL DONATARIO incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, LA DONANTE, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la ______ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad paraestatal].

SEPTIMA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que EL DONATARIO no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que LA DONANTE, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a EL DONATARIO la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la ______ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad].

OCTAVA. En caso de que EL DONATARIO incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por LA DONANTE, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa del ______.

[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo constituido por él, se deberá incluir una cláusula en los términos siguientes:

______. LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para que afecte el donativo a un ______ (indicar si será un fideicomiso, un mandato y/o contrato análogo) constituido por el propio donatario, a cuyo efecto éste se obliga a instruir a ______ (la institución fiduciaria, mandante o análoga a éstas), para que proporcione a las instancias fiscalizadoras federales la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, así como las facilidades para realizar las auditorías y visitas de inspección respecto del ejercicio de dichos recursos.

Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir con los objetivos específicos para los cuales le fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de este contrato.]

[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo no constituido por él, se deberá incluir una cláusula en los términos siguientes:

_____. LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para que afecte el donativo a un (indicar si será un fideicomiso, un mandato y/o un contrato análogo), a cuyo efecto éste se obliga a mantener su compromiso de responsabilizarse directamente de la comprobación de los recursos públicos aportados a dicho (fideicomiso, mandato o contrato análogo.)

Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir con los objetivos específicos para los cuales le fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de este contrato.]

NOVENA. En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores LA DONANTE podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que EL DONATARIO sea identificado en el Registro Unico de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la LEY DE PRESUPUESTO.

_

¹ Se estima conveniente considerar lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual LA DONANTE:

- Comunicará por escrito a EL DONATARIO del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
- Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y
 pruebas ofrecidos por EL DONATARIO, determinará de manera fundada y motivada si resulta
 procedente o no rescindir el contrato, y
- Comunicará por escrito a EL DONATARIO de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DECIMA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato [o por cualquier otro medio que acuerden las partes y que asegure su recepción.]

DECIMA PRIMERA. Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DECIMA SEGUNDA. La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

JI CSCIII	es o luturos, o por cualquier otra causa.								
DECIMA TERCERA. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración [establecer la fecha de término de vigencia en congruencia con los plazos establecida eláusula primera], sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, EL DONATARIO proportiformación que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.									
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firm conformidad en la Ciudad de, el día, en ejemplares, quedando ejemplar(conder de LA DONANTE, ejemplar(es) en poder de EL DONATARIO y ejemplar(es) en del responsable interno solidario.									
	LA DONANTE	EL DONATARIO							
-	NOMBRE	NOMBRE							
	CARGO	CARGO							
	RESPONSABLE INTER	RNO SOLIDARIO							

NOMBRE
[En su caso, señalar el CARGO]

ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS (FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS O PARTICULARES)

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA [DEPENDENCIA O ENTIDAD]. EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [indicar el servidor público facultado para suscribir el instrumento y su cargo], Y POR LA OTRA [la institución que funge como fiduciaria en el fideicomiso al cual se le van a otorgar los recursos], EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO [incluir el número y/o la denominación con la cual se identifica el fideicomiso], EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR [indicar el nombre y cargo del delegado fiduciario facultado para suscribir el instrumento], [sólo en caso de que el donatario sea un fideicomiso constituido por particulares CON LA PARTICIPACION DE [indicar el nombre y, en su caso, cargo de la persona que habrá de fungir como responsable interno solidario del donatario], AL TENOR DE LAS [CONSIDERACIONES,] DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

[CONSIDERACIONES

Exponer en su caso las razones o actos previos que se estime conveniente destacar en el contrato].

DECLARACIONES

I.	De LA DONANTE, que:
•	Para el caso de una Dependencia:
a)	Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentran;
b)	De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
c)	Mediante oficio número, de fecha de de 20, el Titular de [la dependencia] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
	[Para el caso en que EL DONATARIO sea un fideicomiso constituido por una Entidad Federativa y los recursos públicos objeto de la donación representen más del 50 por ciento del saldo de su patrimonio neto, se incluirá la siguiente declaración, recorriéndose en su orden las subsecuentes declaraciones:
d)	Mediante oficio número de fecha el Titular de [la dependencia] autorizó el otorgamiento del donativo objeto del presente contrato, que representa más del 50 por ciento del saldo del patrimonio neto de EL DONATARIO, situación que se informó a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública mediante oficio número de fecha;]
e)	El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
f)	Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos del Reglamento Interior de, y
g)	Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en
[Se	podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]
•	Para el caso de una Entidad Paraestatal:
a)	Es un(a) [especificar la naturaleza de la entidad paraestatal] de la Administración

Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado(a) por (indicar la ley o decreto de creación para los organismos descentralizados o, en su caso, fideicomisos públicos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día____, [o en su caso, hacer referencia a la escritura constitutiva de la empresa de participación estatal mayoritaria o sociedad, o asociación asimilada a ésta, o bien al contrato constitutivo del fideicomiso de que se trate] cuyo objeto es

b)	De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo a que se refiere el presente instrumento; [aplicable sólo para el caso de entidades apoyadas presupuestariamente; en el caso de las no apoyadas, deberán señalar que cuentan con recursos para dicho fin en sus respectivos presupuestos autorizados]
c)	Mediante oficio número, de fecha de de 20, el Titular de [la entidad] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
	[Para el caso en que EL DONATARIO sea un fideicomiso constituido por una Entidad Federativa y los recursos públicos objeto de la donación representen más del 50 por ciento del saldo de su patrimonio neto, se incluirá la siguiente declaración, recorriéndose en su orden las subsecuentes:
d)	Mediante oficio número de fecha el titular de [la entidad] autorizó el otorgamiento del donativo objeto del presente contrato que representa más del 50 por ciento del saldo del patrimonio neto de EL DONATARIO, situación que se informó a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública mediante oficio número de fecha;]
e)	Asimismo, en su sesión celebrada el día, su órgano de gobierno aprobó el otorgamiento del donativo objeto del presente, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
f)	El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
g)	Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de[señalar las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable o, en su caso, de los estatutos, contrato de fideicomiso u otro instrumento, según corresponda], y
h)	Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en
[Se	podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]
II.	Declara EL DONATARIO, que:
•	En caso de que la fiduciaria sea una institución privada:
a)	Se encuentra constituido (a) como [establecer la naturaleza jurídica de la institución fiduciaria], según consta en el [relacionar el número de testimonio] de la escritura pública número, de fecha de, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario Público número del (Distrito Federal o entidad federativa), inscrita en el Registro Público de Comercio de, [incluir los datos de inscripción];
•	En caso de que la fiduciaria sea una Sociedad Nacional de Crédito:
a)	Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, creada por, publicada(o) en el Diario Oficial de la Federación el día [incluir su fecha de publicación].
•	Para ambos casos:
b)	Rige su funcionamiento en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, [incluir la ley y/o reglamento que rige su actuación] y demás ordenamientos aplicables;
c)	Con fecha, en su calidad de fiduciario suscribió con [indicar el nombre del particular o de la entidad federativa que actuó como fideicomitente], quien actuó como fideicomitente, el contrato de fideicomiso [incluir el número y/o la denominación con la cual se identifica el fideicomiso];
d)	En la cláusula [indicar la cláusula correspondiente] del contrato de fideicomiso se estableció que éste tendrá por objeto [enumerar las que tengan relación con el objetivo para el que se otorga el donativo];
e)	El patrimonio del fideicomiso puede integrarse por donativos, de conformidad con lo pactado en la cláusula [indicar la cláusula correspondiente del contrato de fideicomiso] del contrato por el cual se constituyó el fideicomiso [incluir el número y/o la denominación que identifique el fideicomiso];

f)	Con fecha	recibió del	_ [fideicomitente o comité	técnico] la	instrucción para	suscribir el
	presente instrume	ento, a fin de co	padyuvar al cumplimiento	del objeto de	el fideicomiso;	

[En caso de que LA DONANTE y el fideicomitente del fideicomiso al que se otorgará el donativo objeto de este contrato, hubieran asumido el compromiso recíproco para otorgar recursos al patrimonio del fideicomiso, se incluirá la siguiente declaración, recorriéndose en su orden las subsecuentes:

- Tiene conocimiento de que el fideicomitente y LA DONANTE asumieron el compromiso recíproco para otorgar recursos al patrimonio del fideicomiso, para ser destinados al cumplimiento de los objetivos a que se refiere la cláusula primera del presente contrato; que ha sido instruida por el fideicomitente para que comunique a LA DONANTE de la aportación que realizará por la cantidad de \$ al patrimonio del fideicomiso, dentro de los siguientes a la celebración de este instrumento, así como para que en el supuesto de que dicha aportación no se realice, a dar por terminado el presente contrato y a restituir, en su caso, el importe del donativo otorgado a LA DONANTE;]
- En su carácter de fiduciaria cuenta con la instrucción del fideicomitente emitida mediante de fecha _____, para facilitar la realización de las auditorías que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Organo Interno de Control correspondiente, así como para que presente los informes necesarios respecto de la aplicación de los recursos motivo del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como excepción a lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones relativas al secreto fiduciario. Asimismo, cuenta con la instrucción para devolver los recursos públicos remanentes de la subcuenta específica a la _____ [Tesorería de la Federación o a la tesorería de la entidad paraestatal, según sea el caso];
- Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de i) _, [en su caso, conforme a la escritura pública correspondiente], y
- j) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado

[En caso de que EL DONATARIO sea un fideicomiso constituido por particulares, se deberán incluir además de las anteriores, las siguientes declaraciones:

- La suma de los recursos públicos federales, objeto del presente contrato, no representa ni representará, en ningún momento, más del 50 por ciento del saldo del patrimonio neto del fideicomiso, de conformidad a lo establecido en el artículo 10, fracción III, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- Para dar cumplimiento al artículo 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, adjunta el documento en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el fideicomiso: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iii) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y iv) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; [el escrito a que se refiere el numeral séptimo del Acuerdo, deberá anexarse al contrato]
- Presentó a LA DONANTE la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que el fideicomiso se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales; [la opinión a que se refiere el numeral octavo del Acuerdo, deberá anexarse al contrato]
- Presentó a LA DONANTE el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades _____ (indicar las actividades: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia) a financiar con el monto del donativo que se otorga al fideicomiso, el cual se anexa al presente contrato como parte del mismo, y
- _ (indicar el nombre y, en su caso, cargo de la persona que habrá de fungir como responsable interno solidario del donatario conforme a la escritura pública

correspondiente), comparece para otorgar su conformidad en ser responsable solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo, considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos;

III. Del responsable interno solidario de EL DONATARIO, que:

- [Indicar y acreditar con los documentos correspondientes, los datos generales, tales como nombre, nacionalidad, actividad, R.F.C., en su caso el cargo que ocupa en la asociación de que se trate, entre otros:
- Acepta la designación que le hace EL DONATARIO para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y
- Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado

De acuerdo con [las consideraciones y] las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, LA DONANTE, EL DONATARIO [y el responsable interno solidario,] se obligan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. LA DONANTE otorga a EL DONATARIO y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de \$ (Pesos, 00/100 Moneda Nacional), a efecto de que el mismo sea destinado a (precisar el o los objetivos específicos).
EL DONATARIO cuenta con un plazo de para la aplicación de los recursos y con un plazo de para el cumplimiento de (los) objetivo (s) a que se refiere el párrafo anterior.
SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una subcuenta bancaria específica que dará a conocer a LA DONANTE para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados de resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar el patrimonio del fideicomiso referido en la declaración II, inciso "c", del presente contrato.

EL DONATARIO informará _____ [indicar un término para rendición de información en forma periódica sin que exceda de tres meses] a LA DONANTE el saldo de la subcuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como el avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

[En caso de que LA DONANTE y el fideicomitente del fideicomiso al que se otorgará el donativo objeto de este contrato, hubieran asumido el compromiso recíproco para otorgar recursos al patrimonio del fideicomiso, se incluirá el siguiente párrafo:

Si al vencimiento del plazo previsto en la declaración II, inciso "g", de este contrato, EL DONATARIO no comunica a LA DONANTE que se efectuó la aportación correspondiente por el fideicomitente al patrimonio del fideicomiso, se dará por terminado el presente contrato y EL DONATARIO restituirá a LA DONANTE el donativo otorgado, a menos que convengan que EL DONATARIO informará por escrito a LA DONANTE del cumplimiento de la obligación asumida por el fideicomitente en un plazo máximo de días naturales, plazo durante el cual LA DONANTE suspenderá las aportaciones subsecuentes y EL DONATARIO se abstendrá de disponer o aplicar los recursos del donativo que se encuentren en la subcuenta específica a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula.]

TERCERA. EL DONATARIO solicitará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el registro de la subcuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula anterior, para lo cual proporcionará los datos relativos de la misma a través del sistema de control y transparencia de fideicomisos, a fin de llevar su

Asimismo, se obliga a reportar anualmente el saldo disponible de la subcuenta bancaria específica a través del sistema, dentro del periodo comprendido entre el primer día hábil del ejercicio y a más tardar el último día hábil del mes de marzo.

CUARTA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

- La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
- El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
- La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberán destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

QUINTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran LA DONANTE y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, EL DONATARIO facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Organo Interno de Control de LA DONANTE, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

[En caso de que EL DONATARIO sea un fideicomiso constituido por particulares, se deberá incluir la siguiente cláusula recorriéndose en su orden las subsecuentes:

SEXTA. El responsable interno solidario de EL DONATARIO está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.]

SEPTIMA. En el supuesto de que EL DONATARIO incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, LA DONANTE, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos a fin de reintegrarlos a la _____ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad paraestatal].

OCTAVA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que EL DONATARIO no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los cuales fueron entregados de conformidad con el presente instrumento las partes convienen en que LA DONANTE, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a EL DONATARIO la restitución de los recursos, cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la subcuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la ______[Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad].

NOVENA. En los supuestos referidos en las cláusulas séptima y octava anteriores LA DONANTE podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que EL DONATARIO sea identificado en el Registro Unico de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la LEY DE PRESUPUESTO.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual LA DONANTE:

- Comunicará por escrito a EL DONATARIO del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
- Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por EL DONATARIO, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y

3.	Comunicará por escrito a EL DONATARI siguientes.	O de su determinación, dentro de los 5 días hábiles								
que le s	sean requeridos por LA DONANTE, de acuer es, el monto correspondiente comenzará a	mpla con la restitución de los recursos en los términos do con lo estipulado en las cláusulas séptima y octava generar intereses hasta su restitución total a una tasa								
DECIMA PRIMERA. En caso de extinguirse el fideicomiso referido en la declaración II, inciso "c", del presente instrumento, EL DONATARIO se obliga a devolver a LA DONANTE los recursos públicos federales remanentes de la subcuenta específica, a que se refiere la cláusula segunda de este contrato.										
enviars median	DECIMA SEGUNDA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato [o por cualquier otro medio que acuerden las partes y que asegure su recepción.]									
disposi		ste contrato se realizarán de conformidad con las to y estar debidamente suscritas por las partes que en								
a la nor		ento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos vos por parte de la Federación, al Código Civil Federal								
somete por lo	rá a la jurisdicción de los Tribunales Federa	a que se suscite con motivo del presente contrato se les competentes con residencia en el Distrito Federal, les pudiera corresponder en razón de sus domicilios								
cláusula	[establecer la fecha de término de viger a primera], sin perjuicio de que una vez co	á vigente desde la fecha de su celebración y hasta acia en congruencia con los plazos establecidos en la oncluida su vigencia, EL DONATARIO proporcione la doras para el cumplimiento de sus funciones.								
conform poder of DONAT	nidad en la Ciudad de, el día de LA DONANTE, ejemplar(es) en p	s de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de _, en ejemplares, quedando ejemplar(es) en oder de EL DONATARIO. [sólo en caso de que EL articulares, se deberán incluir: y ejemplar(es) en								
	LA DONANTE	EL DONATARIO								
	NOMBRE CARGO	NOMBRE CARGO								
		. = 0-115 151								
		LE SOLIDARIO								
	EII CASO DE QUE EL DONATARIO SEA U	n fideicomiso constituido por particulares]								

NOMBRE [En su caso, señalar el CARGO]

¹ Se estima conveniente considerar lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

LEY DE PRESUPUESTO;

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS (ENTIDADES FEDERATIVAS)

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA (DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (indicar el servidor público facultado para suscribir el instrumento y su cargo), Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE (indicar la entidad federativa que será beneficiaria del donativo), EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR (indicar el nombre del gobernador o, en su caso, el servidor público que pueda estar facultado según la legislación estatal aplicable, para suscribir el instrumento), AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DE

CLAR	ACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:
	[CONSIDERACIONES
Ехр	oner, en su caso las razones o actos previos que se estime conveniente destacar en el contrato]
	DECLARACIONES
I.	De LA DONANTE, que:
•	Para el caso de una Dependencia:
a)	Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentran;
b)	De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia de presente instrumento;
c)	Mediante oficio número, de fecha de de 20, el Titular de [la dependencia] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos de artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
d)	El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud de mismo;
e)	Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos del Reglamento Interior de, y
f)	Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en
[Se	podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]
•	Para el caso de una Entidad Paraestatal:
a)	Es un(a) [especificar la naturaleza de la entidad paraestatal] de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado(a) por [indicar la ley o decreto de creación para los organismos descentralizados o, en su caso, fideicomisos públicos], publicado en el Diario Oficial de la Federación el día, [o en su caso, hacer referencia a la escritura constitutiva de la empresa de participación estatal mayoritaria o sociedad, o asociación asimilada a ésta, o bien al contrato constitutivo del fideicomiso de que se trate] cuyo objeto es;
b)	De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo a que se refiere el presente instrumento; [aplicable sólo para el caso de entidades apoyadas presupuestariamente; en el caso de las no apoyadas, deberán señalar que cuentan con recursos para dicho fin en sus respectivos presupuestos autorizados]
c)	Mediante oficio número, de fecha de de 20, el Titular de [la entidad] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
d)	Asimismo, en la sesión celebrada el día, su órgano de gobierno aprobó e otorgamiento del donativo objeto del presente, en términos del artículo 80 fracción II de la

e)	El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su
	otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud de
	mismo:

- Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de [señalar las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable o, en su caso, de los estatutos, contrato de fideicomiso u otro instrumento, según corresponda], y
- Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado g)

[Se podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]

De EL DONATARIO, que:

[Se deberán incluir las declaraciones correspondientes al Titular del Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso, de la(s) dependencias(s) competente(s) para suscribir el contrato, según la legislación estatal aplicable.]

- Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de _, [acreditar la personalidad correspondiente], y
- Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado

[Se podrán incluir otras declaraciones que EL DONATARIO estime conveniente.]

De acuerdo con Ilas consideraciones v1 las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la LEY DE PRESUPUESTO; 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, LA DONANTE y EL DONATARIO se obligan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMEI	RA.	LA DOI	NANTE (otorga a	EL DONAT	ΑF	RIO y é	ste	lo ac	epta	a, un d	onati	vo por la	can	tidad de
\$(Pesos,	00/100	Moneda	Nacional),	а	efecto	de	que	el	mismo	sea	destinado	оа	
(precisar el	o lo	s objeti	vos espe	ecíficos).											

EL DONATARIO cuenta con un plazo de _____ para la aplicación de los recursos y con un plazo de para el cumplimiento del (los) objetivo(s) a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a LA DONANTE para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará en un plazo de ____ _ [indicar un término para rendición de información en forma periódica sin que exceda de tres meses] a LA DONANTE el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluvendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

- La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento:
- El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
- La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los obietivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran LA DONANTE y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, EL DONATARIO facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA. En el supuesto de que EL DONATARIO incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, LA DONANTE solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la _____ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad paraestatal].

SEXTA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que EL DONATARIO no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se

utilizaron en los objetivos específicos para los que fuer instrumento, las partes convienen en que LA DONANTE	requerirá a EL DONATARIO la restitución de los		
recursos cuya debida aplicación no esté comprobada inclique se hubiesen obtenido por su depósito en la cu concentrarlos en la [Tesorería de la Federación o,	enta bancaria específica respectiva, a fin de		
SEPTIMA. En caso de que EL DONATARIO incun términos que le sean requeridos por LA DONANTE, de ac sexta anteriores, el monto correspondiente comenzará a quasa del1	uerdo con lo estipulado en las cláusulas quinta y		
[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar e análogo constituido por él, se deberá incluir una cláusula e	en los términos siguientes:		
LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para si será un fideicomiso, un mandato y/o un contrato anál efecto éste se obliga a instruir a [la institución fic proporcione a las instancias fiscalizadoras federales, fiscalización de los recursos públicos, así como las faci inspección respecto del ejercicio de dichos recursos.	luciaria, mandante o análoga a éstas], para que la información que permita la vigilancia y		
Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido er			
[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar e análogo no constituido por él, se deberá incluir una cláusu			
LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO par si será un fideicomiso, un mandato y/o un contrato análo compromiso de responsabilizarse directamente de la condicho [fideicomiso, mandato o contrato análogo].			
Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido er			
OCTAVA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier relación al presente contrato, incluyendo el cambio de do certificado con acuse de recibo en los domicilios señalad cualquier otro medio que acuerden las partes y que asegu	omicilio, se realizará por escrito mediante corredos en las declaraciones de este contrato, [o por		
NOVENA. Las modificaciones a este contrato se re aplicables, debiendo constar por escrito y estar debi intervinieron.			
DECIMA. La interpretación, cumplimiento y ejecucionormativa que regula el otorgamiento de donativos por palas demás disposiciones aplicables.			
Las controversias que se susciten con motivo de la e Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformio la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DECIMA PRIMERA. El presente contrato estará vig	dad con lo establecido en el artículo 105 de		
[establecer la fecha de término de vigencia en cláusula primera], sin perjuicio de que una vez concluio información que le requieran las instancias fiscalizadoras	congruencia con los plazos establecidos en la la su vigencia, EL DONATARIO proporcione la para el cumplimiento de sus funciones.		
Leído el presente contrato y enteradas las partes de s conformidad, en la Ciudad de, el día, en en poder de LA DONANTE, ejemplar(es) en poder d	ejemplares, quedandoejemplar(es)		
LA DONANTE	EL DONATARIO		
NOMBRE	NOMBRE		
CARGO	CARGO		
ANEXO 4			
MODELO DE CONTRATO PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS			

¹ Se estima conveniente considerar lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

DE PRESUPUESTO;

(ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES)

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA (DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (indicar el servidor público facultado para suscribir el instrumento y su cargo), Y POR LA OTRA (el organismo o institución internacional beneficiaria del donativo), EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR (indicar el nombre y cargo de la persona facultada para suscribir el instrumento), AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

[CONSIDERACIONES

Exponer, en su caso las razones o actos previos que se estime conveniente destacar en el contratol

∟∧p	DECLARACIONES
I.	De LA DONANTE, que:
•	Para el caso de una Dependencia:
a)	Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentran;
b)	De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
c)	Mediante oficio número, de fecha de de 20, el Titular de [la dependencia] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
d)	El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
e)	Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos del Reglamento Interior de, y
f)	Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en
[Se	podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]
•	Para el caso de una Entidad Paraestatal:
a)	Es un(a) [especificar la naturaleza de la entidad paraestatal] de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado(a) por [indicar la ley o decreto de creación para los organismos descentralizados o, en su caso, fideicomisos públicos], publicado en el Diario Oficial de la Federación el día, [o en su caso, hacer referencia a la escritura constitutiva de la empresa de participación estatal mayoritaria o sociedad, o asociación asimilada a ésta, o bien al contrato constitutivo del fideicomiso de que se trate] cuyo objeto es;
b)	De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo a que se refiere el presente instrumento; [aplicable sólo para el caso de entidades apoyadas presupuestariamente; en el caso de las no apoyadas, deberán señalar que cuentan con recursos para dicho fin en sus respectivos presupuestos autorizados];
c)	Mediante oficio número, de fecha de de 20, el Titular de [la entidad] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
d)	Asimismo, en la sesión celebrada el día, su órgano de gobierno aprobó el otorgamiento del donativo obieto del presente, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY

e)	El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;		
f)	Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de [señalar las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable o, en su caso, de los estatutos, contrato de fideicomiso u otro instrumento, según corresponda], y		
g)	Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en		
[Se	podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]		
II.	II. De EL DONATARIO, que:		
a)	[Se deberá señalar la naturaleza y facultades del organismo o institución internacional];		
b)	Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran [enumerar las que tengan relación con el objeto para el que se otorga el donativo];		
c)	Para dar cumplimiento al artículo 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal, ii) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y iii) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento;		
d)	Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de, [acreditar la personalidad correspondiente], y		
e)	Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en		
[Se	podrán incluir otras declaraciones que EL DONATARIO estime conveniente.]		
80 de	acuerdo con [las consideraciones y] las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos la LEY DE PRESUPUESTO; 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, LA ITE y EL DONATARIO se obligan al tenor de las siguientes:		
	CLAUSULAS		
\$	MERA. LA DONANTE otorga a EL DONATARIO y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de (Pesos, 00/100 Moneda Nacional), a efecto de que el mismo sea destinado a ar el o los objetivos específicos).		
	DONATARIO cuenta con un plazo de para la aplicación de los recursos y con un plazo de ara el cumplimiento del (los) objetivo(s) a que se refiere el párrafo anterior.		
050	NINDA EL DONATADIO LES		

EL DONATARIO cuenta con un plazo de _____ para la aplicación de los recursos y con un plazo de ____ para el cumplimiento del (los) objetivo(s) a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a LA DONANTE para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará en un plazo de _____ [indicar un término para rendición de información en forma periódica sin que exceda de tres meses] a LA DONANTE el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

- La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
- 2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y

3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran LA DONANTE y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, EL DONATARIO facilitará la realización de auditorías que, en su caso conforme a las disposiciones aplicables, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA. En el supuesto de que EL DONATARIO incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, LA DONANTE solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la _____ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad paraestatal].

SEXTA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorias que se realicen, se determina que EL DONATARIO no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que LA DONANTE requerirá a EL DONATARIO la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la ______ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad].

SEPTIMA. En caso de que EL DONATARIO incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por LA DONANTE, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas quinta y sexta anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa del ______.¹

[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo constituido por él, se deberá incluir una cláusula en los términos siguientes:

______. LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para que afecte el donativo a un ______ [indicar si será un fideicomiso, un mandato y/o un contrato análogo] constituido por el propio donatario, a cuyo efecto éste se obliga a instruir a ______ [la institución fiduciaria, mandante o análoga a éstas], para que proporcione a las instancias fiscalizadoras federales, la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, así como las facilidades para realizar las auditorías y visitas de inspección respecto del ejercicio de dichos recursos.

Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir con los objetivos específicos para los cuales le fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de este contrato.]

[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo no constituido por él, se deberá incluir una cláusula en los términos siguientes:

_____. LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para que afecte el donativo a un _____ [indicar si será un fideicomiso, un mandato y/o un contrato análogo], a cuyo efecto éste se obliga a mantener su compromiso de responsabilizarse directamente de la comprobación de los recursos públicos aportados a dicho [fideicomiso, mandato o contrato análogo].

Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir con los objetivos específicos para los cuales le fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de este contrato.]

OCTAVA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo

¹ Se estima conveniente considerar lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato, [o por cualquier otro medio que acuerden las partes y que asegure su recepción.]

NOVENA. En los supuestos referidos en las cláusulas quinta y sexta anteriores LA DONANTE podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que EL DONATARIO sea identificado en el Registro Unico de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la LEY DE PRESUPUESTO.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual LA DONANTE:

- Comunicará por escrito a EL DONATARIO del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
- 2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por EL DONATARIO, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y
- 3. Comunicará por escrito a EL DONATARIO de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DECIMA. Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DECIMA PRIMERA. La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEGUNDA. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración hasta [establecer la fecha de término de vigencia en congruencia con los plazos establecidos la cláusula primera], sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, EL DONATARIO proporcio la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.			
Leído el presente contrato y enteradas las partes conformidad, en la Ciudad de, el día en poder de LA DONANTE, ejemplar(es) en poder			
LA DONANTE	EL DONATARIO		
NOMBRE	NOMBRE		

CARGO

CARGO